



UNAP

FACULTAD DE AGRONOMIA

RESOLUCION DECANAL N° 601-FA-UNAP-2018

Iquitos, 18 de diciembre del 2018

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

El Oficio N° 022-2013-OGAA-UNAP de fecha 22 de enero del 2013, presentado por el Jefe de la Oficina General de Asuntos Académicos de la UNAP; informando procedimiento a seguir sobre las Prácticas Profesionales realizadas por los estudiantes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 485-EFPIGA-FA-UNAP-2018, el **Ing. Jorge Enrique Bardales Manrique, Dr.**, Director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental, remite el Informe de la **Práctica Pre Profesional Nivel I** del siguiente estudiante: **DIEGO BENJAMIN TELLO TRENEMAN** con C.U. N° **2136081** y D.N.I. N°**70148025**, por lo que solicita el reconocimiento mediante Resolución Decanal respectiva; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Sesión de Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. RECONOCER la Práctica Pre-Profesional Nivel I del estudiante de la **Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental**, como se detalla a continuación:

PRACTICA PRE PROFESIONAL NIVEL I

DIEGO BENJAMIN TELLO TRENEMAN

C.U. N° 2136081

D.N.I. N° 70148025

ARTICULO SEGUNDO. AUTORIZAR a la Dirección General de Registro y Asuntos Académicos, ingresar en el Sistema de Gestión Académica, la práctica realizada por el estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental.

Regístrese, comuníquese y archívese

Ing. Darvin Navarro Torres, Dr.
Decano

Ing. Juan Luis Romero Villacrez, M.Sc.
Secretario Académico

Dist.: DIGRAA, ORSA, DEFPIGA, legajo, archivo.

www.agronomia@unapiquitos.edu.pe

Samanez Ocampo N° 185/Telf. 23-4140